

Escuela de Posgrados - Cider

Lineamientos Doble Programa de Maestría Cider

29 de agosto de 2023

El Reglamento General de Estudiantes de Maestría de la Universidad establece la posibilidad de realizar doble programa. Adicional a los requisitos establecidos en dicho reglamento los y las estudiantes que deseen optar por esta posibilidad con otro programa de maestría del Cider deberán contemplar los siguientes lineamientos:

Los y las estudiantes podrán realizar doble programa entre maestrías de investigación (artículo publicable o documento de política – *policy paper*–) o de profundización o investigación y profundización.

Para todos los casos los y las estudiantes deberán tomar 16 créditos obligatorios en cada uno de los programas. Los créditos reconocidos y homologados dependerán de las siguientes disposiciones:

Doble Programa entre Maestrías de Investigación

1. Los y las estudiantes deberán realizar la solicitud de doble programa por escrito ante la Jefatura de Programas Académicos, con el aval del director o directora y el codirector o codirectora sugerida, luego de haber consultado con su director o directora la necesidad de dicha figura. En la solicitud se anexará un documento con la propuesta de trabajo de grado en el que se evidencie que el tema, preguntas y objetivos del trabajo de grado se encuentran alineados temática y metodológicamente a las dos maestrías.

Nota. Los y las estudiantes que deseen realizar un solo trabajo de grado deberán efectuar esta solicitud durante el desarrollo del curso Introducción a los métodos de investigación o antes de inscribir trabajo de grado 1.

2. El documento será estudiado por los o las coordinadoras de la línea de investigación en las cuales se encuentren relacionados los dos programas de interés y la jefe de programas académicos, quienes, de acuerdo con el alcance del trabajo de grado y teniendo en cuenta que la propuesta responda o no a las temáticas de cada programa, podrán establecer alguna de las siguientes opciones:
 - i. Realizar un solo trabajo de grado y contar con un solo director o directora.
 - ii. Realizar un solo trabajo de grado y contar con un director o directora y un codirector (justificando la necesidad).
 - iii. Realizar dos trabajos de grado separados y un director o directora para cada uno de ellos
3. Los y las estudiantes deberán tomar una sola vez los cursos de la línea metodológica, en la cual desarrollarán su trabajo de grado de acuerdo con la opción establecida por los y las representantes de línea de investigación, con excepción de los y las estudiantes que deben

realizar doble trabajo de grado y que podrían sustentar en uno o dos periodos académicos.

4. Los y las estudiantes deberán completar los dos planes de estudio, para lo cual las gestoras académicas de cada programa les asesorarán, revisando las posibilidades de homologación en cada maestría.
5. A los y las estudiantes se les homologarán 8 créditos electivos con cursos obligatorios del otro programa.
6. Para la sustentación del trabajo de grado, en los casos (i) y (ii) se garantizará que en la conformación del jurado haya expertos en cada una de las áreas temáticas de las dos maestrías de estudio y, para el caso (iii) el o las estudiantes deberán sustentar cada trabajo de grado de manera independiente.

Para los casos (i) y (ii) se pueden presentar algunas de las siguientes opciones:

- a. Si los y las jurados consideran que el documento cumple con lo estipulado para las dos maestrías se aprobará la sustentación
- b. Si los y las jurados consideran que el documento no cumple con los criterios establecidos para alguna de las maestrías (siguiendo los parámetros definidos en los lineamientos de trabajo de grado del Cider), los y las estudiantes reprobarán sustentación y deberán presentar nuevamente el documento para sustentación, de acuerdo con los Lineamientos de Trabajo de Grado del Cider.
- c. En caso de que los dos jurados consideren que el trabajo de grado no aprueba para ninguna de las dos maestrías, los y las estudiantes reprobarán sustentación y deberán presentar nuevamente el documento para sustentación, de acuerdo con los Lineamientos de Trabajo de Grado del Cider.

Para el caso (iii), los y las estudiantes podrán inscribir Trabajo de grado 3 para presentar y sustentar los 2 documentos en el mismo periodo académico. Los y las estudiante que opten por sustentar los documentos en periodos académicos distintos, deberán inscribir adicionalmente Trabajo de grado 3 – doble programa.

Nota: para los y las estudiantes que deseen realizar doble programa con otro programa de maestría de la Universidad, se establecerán los respectivos lineamientos en común acuerdo con la coordinación o dirección de dicho programa.

Doble Programa entre Maestrías en Profundización

1. Los y las estudiantes que deseen realizar doble programa entre maestrías en profundización tomando un solo curso de consultoría, deberán efectuar la solicitud durante el desarrollo del curso Formulación y gestión de proyectos o antes de inscribir Analítica de datos.
2. Los y las estudiantes deberán tomar una sola vez los cursos de la línea curricular de profundización.
3. Los y las estudiantes deberán acreditar que cursaron y aprobaron adicionalmente 8 créditos de cursos profesionalizantes para obtener los dos títulos.

Doble Programa entre Maestrías de Investigación y Profundización

El o la estudiante podrá optar por doble programa en investigación y profundización, para lo cual:

1. Los y las estudiantes que deseen realizar doble programa entre maestrías en investigación y profundización deberán efectuar la solicitud culminando el curso de Introducción a los estudios interdisciplinarios, siguiendo los parámetros establecidos en el numeral 1 del énfasis en investigación.
2. Los y las estudiantes deberán cumplir con los cursos y requisitos de la línea curricular de investigación y la de profundización y sus respectivos productos.
3. A los y las estudiantes se les homologarán 8 créditos electivos con cursos obligatorios del otro programa.